

Confieso yo D. N. Thomas Leal de Laxa
 Capellan de la Capellania, que D. N. Juan de Echaz
 xre, Ver. que fue de la Villa y Corte de Madrid, man
 do fundar en la Iglesia Parroquial del Lugar
 de Salamanca, Vicaria de Ayala, que he N. nido del
 Senor D. N. Martin de Luyando, uno de los Dipu
 tados, de Junta de herederos de la R. Salinas,
 de esta Villa, Veisientos, y Setenta y tres de Vellan, por
 y Edito, de D. N. Tenro de Veismil Ducados de Real.
 que dhor herederos, tomaron de dha Capellania,
 mancomunada^{te} con esta dha Villa, Curo y Edi
 tos, corresponden ala paga de el año, pasado de
 mil Setecientos. Setenta y dos; Y para que conste do este
 que firmo, en Salinas de Añana y Madrid
 y siete de mil Setecientos. Setenta y tres años
 Son 660. xx. Un = Thomas Leal de Laxa



1862 & 1863

